

**ACUERDO IMPEPAC/CEE/011/2014 POR EL CUAL EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, HACE UN ATENTO LLAMADO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON LA FINALIDAD QUE SEA REVISADO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015, ENVIADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**Antecedente**

1. En sesión extraordinaria celebrada el día 15 de julio de 2014, el Consejo Estatal Electoral del entonces Instituto Estatal Electoral, aprobó el anteproyecto de presupuesto de egresos por año electoral, para el ejercicio fiscal del año 2015, por la cantidad de **\$268,112,987.00 (Doscientos sesenta y ocho millones, ciento doce mil novecientos ochenta y siete pesos 00/100 m.n.)**, de los cuales **\$185,589,251.00 (Ciento ochenta y cinco millones quinientos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta y un pesos 00/100 m.n.)** corresponden al presupuesto de egresos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y **\$82,523,736.00 (Ochenta y dos millones quinientos veintitrés mil setecientos treinta y seis pesos 00/100 m.n.)**, al financiamiento público que se otorga a los partidos políticos, para el ejercicio del año 2015, turnando el anteproyecto de referencia en la misma fecha al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos para su integración a la iniciativa del Presupuesto de Egresos respectiva.

2. Según estimaciones del Instituto Nacional Electoral, para el proceso electoral 2014-2015, se instalaran en Morelos, 2,376 casillas, en su modalidad de "Casillas únicas", con su respectiva estructura compuesta por un presidente, dos secretarios, tres escrutadores y tres suplentes generales, lo que representa nueve personas en cada casilla única, lo que representa 21,384 personas solo para atender estas casillas, con sus respectivo apoyo económico.

Aunado a lo anterior, se tiene el gasto originado por la integración, instalación y funcionamiento de los 18 Consejos Distritales y 33 Consejos Municipales en la Entidad, el gasto operativo propio del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y el financiamiento de los partidos políticos que en la

**ACUERDO IMPEPAC/CEE/011/2014 POR EL CUAL EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, HACE UN ATENTO LLAMADO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON LA FINALIDAD QUE SEA REVISADO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015, ENVIADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

especie, tratándose de año electoral, se incrementa hasta en un 65 por ciento respecto del financiamiento ordinario, por lo que es de considerarse que en la eventualidad de autorizar un presupuesto de egresos de este órgano comicial, en una cantidad inferior a las aprobadas para procesos electorales celebrados con antelación, se atentaría contra el cumplimiento de los fines y atribuciones constitucionales y legales que se le han conferido al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

3. En sesión extraordinaria celebrada el pasado 04 de octubre el Pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, estableció el inicio formal del proceso electoral local ordinario para el Estado de Morelos 2014-2015, en el que se elegirán a los miembros del Congreso e integrantes de los Ayuntamientos de esta entidad, en cumplimiento a la Convocatoria emitida por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", el pasado 12 de septiembre.

4. Es del conocimiento público que la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año 2015, la asignación presupuestal total prevista para el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, es por la cantidad de \$126,709,000.00 (Ciento veintiséis millones setecientos nueve mil pesos 00/100 m.n.), que comprende el financiamiento público otorgado a los partidos políticos y el presupuesto para gasto operativo y por año electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

**Considerando**

I. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 41, Base V, Apartado A y C, y 116, fracción IV, incisos a), b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, segundo párrafo, 63, 66, fracciones I y VI, 78, fracciones I, V, XLI, 159 y 160 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, tiene a su cargo la organización de las elecciones en el ámbito local; para llevar a cabo lo anterior, debe contar con los recursos financieros que le permitan el cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales.

**ACUERDO IMPEPAC/CEE/011/2014 POR EL CUAL EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, HACE UN ATENTO LLAMADO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON LA FINALIDAD QUE SEA REVISADO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015, ENVIADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**II.-** El artículo 19, 20, fracción IV y último párrafo de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, señala que la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, que presente el titular del Ejecutivo Estatal a la legislatura local, deberá comprender, la descripción global y detallada de los distintos rubros que componen el gasto corriente por dependencia o unidad administrativa; incluyendo la estructura orgánica y funcional y los tabuladores desglosados de las remuneraciones vigentes; así como los tabuladores de sueldos desglosados de las remuneraciones que se propongan para todos los servidores públicos, por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que en el caso del Presupuesto del Gobierno del Estado de Morelos, comprenderá los de los tres poderes locales, los de los organismos descentralizados, fideicomisos públicos y empresas de participación pública, así como los organismos autónomos por mandato constitucional local; quedando facultado el Congreso del Estado para solicitar toda la información y documentación necesaria para la valoración, dictamen, discusión y votación informada de la iniciativa del Presupuesto de Egresos.

**III.** Para realizar las actividades propias de todas y cada una de las etapas del proceso electoral ordinario local 2014-2015, como son las de preparación del proceso electoral, jornada electoral y de resultados y declaración de validez de las elecciones, éste órgano comicial debe contar con recursos económicos suficientes; porque en caso de dejarlas de realizar, se estaría atentando en contra de los derechos de los partidos políticos así como de los derechos político-electorales de los ciudadanos y las instituciones democráticas del Estado de Morelos, motivo por el cual el presupuesto solicitado por éste organismo electoral es el siguiente:

Capítulo	Concepto	Importe
1 000	Remuneraciones al personal	81,119,475
2 000	Materiales y suministros	21,350,906
3 000	Servicios Generales	55,368,755
5 000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	900,000
<b>Total de presupuesto IMPEPAPC</b>		<b>158,739,136</b>
	Ayuda Sociales a Entidades de Interés Público (Financiamiento Partidos Políticos)	82,523,736
	Pensiones	3,209,445
	Ayudas Sociales a Consejos Distritales y Municipales	23,640,670
<b>Total Presupuesto 2015</b>		<b>268,112,987</b>

**ACUERDO IMPEPAC/CEE/011/2014 POR EL CUAL EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, HACE UN ATENTO LLAMADO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON LA FINALIDAD QUE SEA REVISADO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015, ENVIADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

En virtud de lo expuesto con antelación se hace un atento llamado al Congreso del Estado, para que tenga a bien realizar la revisión de la iniciativa de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio 2015, tomando en consideración el anteproyecto de presupuesto de egresos remitido en fecha 15 de septiembre del año en curso, por el Consejo Estatal Electoral del entonces Instituto Estatal Electoral, con el objeto de que sea asignado al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana un presupuesto que le sea suficiente para cubrir sus necesidades operativas durante el desarrollo del proceso electoral ordinario local que tiene verificativo en la entidad.

**Acuerdo**

**PRIMERO.-** Se aprueba hacer un atento llamado al Honorable Congreso del Estado, para que tenga a bien realizar la revisión de la iniciativa de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio 2015, en los términos previstos por éste acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral, para hacer del conocimiento al Congreso del Estado el presente acuerdo.

**TERCERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos a partir de su aprobación.

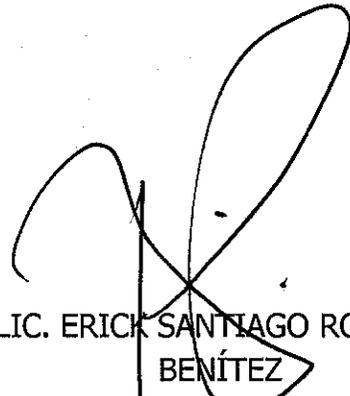
**CUARTO.-** Publíquese el acuerdo aprobado, en la página oficial de internet del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de conformidad con el principio de máxima publicidad.

El presente acuerdo es aprobado en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana celebrada el siete de noviembre de dos mil catorce, por unanimidad de los presentes, siendo las doce horas con cuarenta y siete minutos.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/011/2014 POR EL CUAL EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, HACE UN ATENTO LLAMADO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON LA FINALIDAD QUE SEA REVISADO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015, ENVIADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



M. EN C. ANA ISABEL LEÓN TRUEBA  
CONSEJERA PRESIDENTA

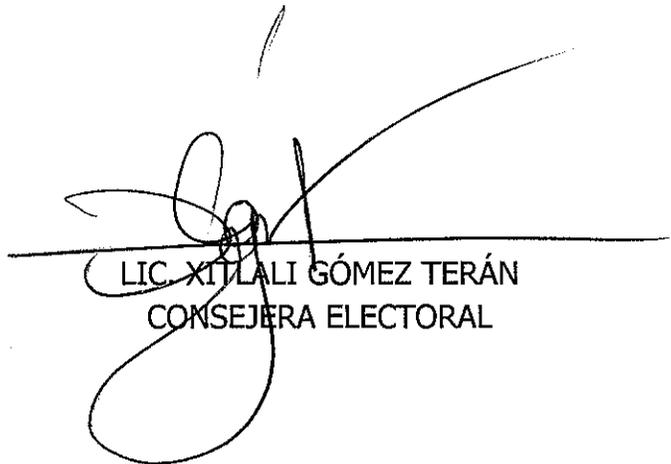


LIC. ERICK SANTIAGO ROMERO  
BENÍTEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO

**CONSEJEROS ELECTORALES**



MTRA. IXEL MENDOZA ARAGÓN  
CONSEJERA ELECTORAL

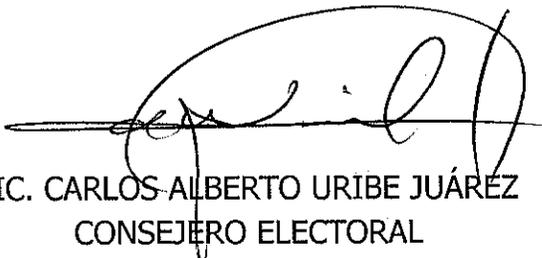


LIC. XITLALI GÓMEZ TERÁN  
CONSEJERA ELECTORAL



DR. UBLESTER DAMIÁN BERMÚDEZ  
CONSEJERO ELECTORAL

DRA. CLAUDIA ESTHER ORTIZ  
GUERRERO  
CONSEJERA ELECTORAL

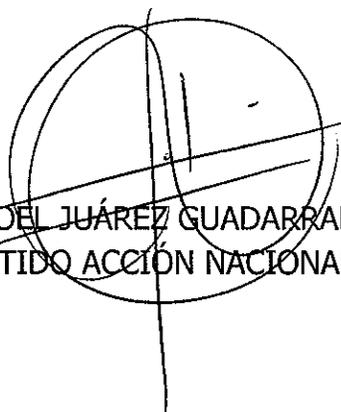


LIC. CARLOS ALBERTO URIBE JUÁREZ  
CONSEJERO ELECTORAL

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS



DR. OSCAR MIGUEL PUIG HERNANDEZ  
PARTIDO REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL



C.P. JOEL JUÁREZ GUADARRAMA  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



LIC. ERNESTO MALDONADO VALENCIA  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN  
DEMOCRÁTICA

LIC. DIANA ALEJANDRA VELEZ  
GUTIÉRREZ  
MOVIMIENTO CIUDADANO

LIC. ANAYANTSI TRUJILLO BAHENA  
PARTIDO NUEVA ALIANZA